

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

En el término fijado para efectuar el análisis de los documentos presentados por las **ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO** para la elección de dos (2) representantes y su respectivo suplente ante el consejo directivo para el periodo 2024-2027, se reunieron en las instalaciones del AULA AMBIENTAL de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el Comité Verificador conformado mediante resolución nro. 1263 del 30 de mayo de 2024, el cual se encuentra integrado por las siguientes personas: **GLORIA ELENA OCAMPO ECHEVERRY, MARIA ESPERANZA GONZALEZ MARTINEZ, DIANA LUCIA CATRILLÓN MARTÍNEZ, HECTOR FABIAN TRIVIÑO ARBELAEZ y SEBASTIAN ENRIQUE CASTAÑO DAVID.**

De conformidad con las actas de recibo de documentación, se presentaron las siguientes **ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:**

No.	NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
1.	Corporación Mundo Novo	José Oscar Osorio Aristizábal	07 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 05:50 PM
2.	Corporación Futuro Sostenible	Sandra Patricia Arias López	08 DE SEPTIEMBRE 2023 A LAS 02:27 PM
3.	Asociación Ambientalista Frailejones	Diego Orlando Aristizábal Rodríguez	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 02:28 PM
4.	Asociación Ecológica Para El Sostenimiento Y Fortalecimiento Del Quindío Verde	Luz Patricia Manjarrez Castiblanco	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 03:45 PM
5.	Fundación Red Amigos Por Colombia	Juan Sebastián Echeverry Hernández	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 03:45 PM
6.	Corporación Ambiental, Cultural Y Social Tibouchina	Manuel Alejandro Echeverry Hernández	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 03:47 PM
7.	Fundación De Desarrollo Comunitario José Antonio Galán	Jorge Alberto Zuluaga Vélez	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 04:16 PM
8.	Asociación De Curtidores De La María	Diego Fernando Aristizábal Giraldo	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 04:36 PM
9.	Fundación Eje Planetario	María Ángela Ríos Gil	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 04:37 PM
10.	Fundación Ambientalista Bosques De Niebla	David Alberto Hernández Urrea	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 04:38 PM
11.	Asociación Eje Ambiente Quindío	German Aguirre Restrepo	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 04:40 PM (EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN NO TIENE FECHA, LA FECHA SE TOMA DE LA CONSTANCIA REALIZADA POR LA OFICINA ASESORA JURIDICA)
12.	Fundación Ciudadanos Gestores De Paz Por La Inclusión Y El Desarrollo Social	María Del Socorro Gutiérrez Gil	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 04:45 PM (EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN NO TIENE FECHA, LA FECHA SE TOMA DE LA CONSTANCIA REALIZADA POR LA OFICINA ASESORA JURIDICA)
13.	Corporación aval eje cafetero	Gerardo Fabián Grijalba Jaramillo	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 05:35 PM

NOTA: El formato de recepción de elección de convocatoria de entidades sin ánimo de lucro, no se encuentra cerrado, se observa diligenciamiento hasta la línea número trece (13).

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

En observancia a lo anterior, los miembros del comité evaluador verificarán la documentación presentada de acuerdo con requisitos establecidos por la Resolución 606 de 2006, relacionado a la documentación que deben presentar las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo de la CRQ.

Conforme a lo anterior, los miembros del Comité Verificador procedieron a evaluar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria pública realizada a cada una de las personas jurídicas sin ánimo de lucro de la siguiente forma:

NRO.	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	ENTREGA DE DOCUMENTOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES PREVIO A LA ELECCIÓN	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (AÑO-MES-DIA)	FECHA CONSTITUCIÓN ESAL (MÍNIMO CUATRO AÑOS)	PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS , MÍNIMO 3 PROYECTOS O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL AMBIENTE OBJETO-VALOR-PLAZO-LOCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO)	INFORME DE ACTIVIDADES Y SOPORTES	POSTULACIÓN DE REPRESENTANTE	CUMPLE PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN
1	CORPORACIÓN MUNDO NOVO	07 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 05:50 PM	2023/08/09	12 DE MAYO 2009	<p>A. CERTIFICADO DE MASBOSQUES: DICE QUE EL 100% DE LOS RECURSOS SON PARA EJECUTARLOS EN CALARCÁ, PERO NO DICE SI CUMPLIÓ O NO</p> <p>B. CERTIFICADO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE ARMENIA: CUMPLE</p> <p>C. CERTIFICADO DE LA CRQ.: CUMPLE</p>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE – NO CUMPLE CON CERTIFICADOS

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

NRO.	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	ENTREGA DE DOCUMENTOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES PREVIO A LA ELECCIÓN	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (AÑO-MES-DIA)	FECHA CONSTITUCIÓN ESAL (MÍNIMO CUATRO AÑOS)	PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS, MÍNIMO 3 PROYECTOS O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL AMBIENTE OBJETO-VALOR-PLAZO-LOCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO)	INFORME DE ACTIVIDADES Y SOPORTES	POSTULACIÓN DE REPRESENTANTE	CUMPLE PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN
2	CORPORACIÓN FUTURO SOSTENIBLE	08 DE SEPTIEMBRE 2023 A LAS 02:27 PM	2023/09/05	21 DE ENERO DE 2005	<p>A. CONSORCIO MECO TRITURADO: CUMPLE</p> <p>B. FENDIPETROLEO: CUMPLE.</p> <p>C. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE ARMENIA: CUMPLE</p>	CUMPLE	POSTULÓ AL SEÑOR CARLOS EFREN GRANADA MADRID, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 7.559.087	SI
3	ASOCIACIÓN AMBIENTALIST A FRAILEJONES	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 02:28 PM	2023/09/05	10 DE MARZO DE 2004	<p>A. COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE QUIMBAYA: CUMPLE.</p> <p>B. ESTACIÓN DE SERVICIOS TEXACO CENTER: CUMPLE</p> <p>C. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA: CUMPLE</p>	CUMPLE	NO PRESENTÓ POSTULACIÓN	SI

Handwritten notes:
Varios
List
de
los
datos

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

NRO.	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	ENTREGA DE DOCUMENTOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES PREVIO A LA ELECCIÓN	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (AÑO-MES-DIA)	FECHA CONSTITUCIÓN ESAL (MÍNIMO CUATRO AÑOS)	PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS , MÍNIMO 3 PROYECTOS O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL AMBIENTE OBJETO-VALOR-PLAZO-LOCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO)	INFORME DE ACTIVIDADES Y SOPORTES	POSTULACIÓN DE REPRESENTANTE	CUMPLE PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN
8	ASOCIACIÓN DE CURTIDORES DE LA MARÍA	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 04:36 PM	2023/09/06 EL FORMATO DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, ES DIFERENTE A LOS REVISADOS PREVIAMENTE	21 DE ABRIL DE 1997	A. APROVECHAR: NO CUMPLE, AL MOMENTO SOLICITAR EL CERTIFICADO ESTABA EN EJECUCIÓN EL CONTRATO B. EJE PLANETARIO: CUMPLIMIENTO C. ARRSINAP: CUMPLE	N/A	N/A	NO CUMPLE: EL CERTIFICADO DE APROVECHAR ESTABA EJECUCIÓN
9	FUNDACIÓN EJE PLANETARIO	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 04:37 PM	2023/09/07	01 DE OCTUBRE DE 2012	A. ARRSINAP: CUMPLE B. MUNICIPIO DE CORDOBA: CUMPLE C. TIBUCHINA: CUMPLE	NO CUMPLE - NO TIENE INFORME DE ACTIVIDADES, TIENE UN DOCUMENTO QUE RELACIONA VARIOS CONTRATOS (EJECUTADOS CON EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y ARRSINAP)	N/A	NO CUMPLE - NO CONTIENE INFORME

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

NRO.	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	ENTREGA DE DOCUMENTOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES PREVIO A LA ELECCIÓN	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (AÑO-MES-DIA)	FECHA CONSTITUCIÓN ESAL (MÍNIMO CUATRO AÑOS)	PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS , MÍNIMO 3 PROYECTOS O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL AMBIENTE OBJETO-VALOR-PLAZO-LOCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO)	INFORME DE ACTIVIDADES Y SOPORTES	POSTULACIÓN DE REPRESENTANTE	CUMPLE PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN
10	FUNDACIÓN AMBIENTALIST A BOSQUES DE NIEBLA	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 04:38 PM	2023/09/08 EL FORMATO DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO, ES DIFERENTE A LOS REVISADOS PREVIAMENTE – ES IGUAL AL PRESENTADO POR ASOCIACIÓN DE CURTIDORES DE LA MARÍA	13 DE ENERO DE 1997	A. CRQ: CUMPLE B. AOTUS: NO RELACIONAN NIT, NO DEFINE FECHAS DE EJECUCIÓN, NO TIENE VALOR, DICE \$0 C. AOTUS: NO RELACIONAN NIT, NO DEFINE FECHAS DE EJECUCIÓN, NO TIENE VALOR, DICE \$0 LAS CERTIFICACIONES DE AOTUS, NO TIENE NIT, NO TIENE MEMBRETE, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DICE SOLO EL MES, NO DETERMINA LA FECHA DE INICIO Y FECHA DE EJECUCIÓN, LO QUE IMPIDE DETERMINAR SI LA EJECUCIÓN FUE DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS	N/A	N/A	NO CUMPLE LAS CERTIFICACIONES DE AOTUS, NO TIENE NIT, NO TIENE MEMBRETE, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DICE SOLO EL MES, NO DETERMINA LA FECHA DE INICIO Y FECHA DE EJECUCIÓN, LO QUE IMPIDE DETERMINAR SI LA EJECUCIÓN FUE DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

NRO.	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	ENTREGA DE DOCUMENTOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES PREVIO A LA ELECCIÓN	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (AÑO-MES-DIA)	FECHA CONSTITUCIÓN ESAL (MÍNIMO CUATRO AÑOS)	PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS , MÍNIMO 3 PROYECTOS O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL AMBIENTE OBJETO-VALOR-PLAZO-LOCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO)	INFORME DE ACTIVIDADES Y SOPORTES	POSTULACIÓN DE REPRESENTANTE	CUMPLE PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN
11	ASOCIACIÓN EJE AMBIENTE QUINDÍO	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 04:40 PM (EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN NO TIENE FECHA, LA FECHA SE TOMA DE LA CONSTANCIA REALIZADA POR LA OFICINA ASESORA JURIDICA)	2023/08/17 EL FORMATO DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO, ES DIFERENTE A LOS REVISADOS PREVIAMENTE – ES IGUAL AL PRESENTADO POR ASOCIACIÓN DE CURTIDORES DE LA MARÍA Y FUNDACIÓN AMBIENTALISTA BOSQUES DE NIEBLA	23 DE JULIO DE 2018	A. ASOCIACIÓN CURTIDOS DE LA MARIA: CUMPLE B. ARRSINAP: CUMPLE C. FUNDACIÓN EJE PLANTARIO: CUMPLE	NO CUMPLE - NO TIENE INFORME DE ACTIVIDADES, TIENE UN DOCUMENTO QUE RELACIONA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, NO RELACIONA QUE CONTRATOS NI QUE ACTIVIDADES DESARROLLÓ, DICE QUE REALIZÓ UNOS PROGRAMAS, POR LO QUE NO CORRESPONDE A UN INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	NO CUMPLE – NO CONTIENE INFORME

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

NRO.	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	ENTREGA DE DOCUMENTOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES PREVIO A LA ELECCIÓN	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (AÑO-MES-DIA)	FECHA CONSTITUCIÓN ESAL (MÍNIMO CUATRO AÑOS)	PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS , MÍNIMO 3 PROYECTOS O ACTIVIADES EN PROTECCIÓN DEL AMBIENTE OBJETO-VALOR-PLAZO-LOCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO)	INFORME DE ACTIVIDADES Y SOPORTES	POSTULACIÓN DE REPRESENTANTE	CUMPLE PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN
12	FUNDACIÓN CIUDADANOS GESTORES DE PAZ POR LA INCLUSIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 04:45 PM (EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN NO TIENE FECHA, LA FECHA SE TOMA DE LA CONSTANCIA REALIZADA POR LA OFICINA ASESORA JURIDICA)	2023/09/07 EL FORMATO DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO, ES DIFERENTE A LOS REVISADOS PREVIAMENTE – ES IGUAL AL PRESENTADO POR ASOCIACIÓN DE CURTIDORES DE LA MARÍA Y FUNDACIÓN AMBIENTALISTA BOSQUES DE NIEBLA y ASOCIACIÓN EJE AMBIENTE QUINDÍO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2016	A. APROVECHAR: CUMPLE B. ARRSINAP: CUMPLE C. ASOCIACIÓN EJE AMBIENTE QUINDIO: NO CUMPLE, ES UN CONTRATO ORNAMENTAL, NO TIENE RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES	N/A	N/A	NO CUMPLE ASOCIACIÓN EJE AMBIENTE QUINDIO: NO CUMPLE, ES UN CONTRATO ORNAMENTAL, NO TIENE RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

NRO.	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	ENTREGA DE DOCUMENTOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES PREVIO A LA ELECCIÓN	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (AÑO-MES-DIA)	FECHA CONSTITUCIÓN ESAL (MÍNIMO CUATRO AÑOS)	PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS , MÍNIMO 3 PROYECTOS O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL AMBIENTE OBJETO-VALOR-PLAZO-LOCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO)	INFORME DE ACTIVIDADES Y SOPORTES	POSTULACIÓN DE REPRESENTANTE	CUMPLE PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN
13	CORPORACIÓN AVAL EJE CAFETERO	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 05:35 PM	2023/09/08	03 DE DICIEMBRE DE 2012	A. CRQ: CUMPLE B. CRQ CUMPLE C. CONTRATO CRQ CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 009 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2021, NO CORRESPONDE A UNA CERTIFICACIÓN, ES UNA ACTA	N/A	N/A	NO CUMPLE

En el anterior cuadro se evidencia las ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO que, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la convocatoria, pueden participar en la reunión de elección de dos (2) representantes y su respectivo suplente ante el Consejo Directivo para el periodo 2024-2027.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

Posteriormente se procedió a verificar que entidades sin ánimo de lucro que presentaron candidatos para ser elegidos como principal y suplente del representante de las entidades sin ánimo de lucro ante el Consejo Directivo y se encontró lo siguiente:

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO	HOJA DE VIDA	DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y PROPUESTA	DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE LA DESIGNACIÓN DEL CANDIDATO	INFORME DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO QUE ASPIREN A SER REELEGIDAS	CUMPLE CON LOS REQUISITOS
CORPORACIÓN FUTURO SOSTENIBLE	CARLOS EFRÉN GRANADA MADRID	CUMPLE	- DIAGNOSTICO : CUMPLE - ANÁLISIS: CUMPLE - PROPUESTA: CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

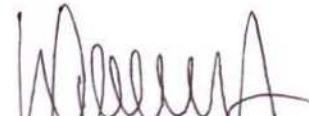
Una vez verificada la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro que postularon candidatos para representar su sector ante el Consejo Directivo de la CRQ, solo terminaron HABILITADAS por allanarse al cumplimiento íntegro de los requisitos, las siguientes:

ITEM	NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO
1	CORPORACIÓN FUTURO SOSTENIBLE	CARLOS EFRÉN GRANADA MADRID

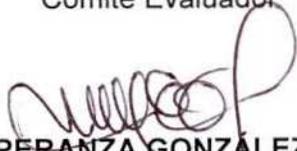
Ni siendo más los motivos de la presente verificación se firma el informe por las personas que en el intervinieron a los cuatro (04) días del mes de junio de Dos Mil Veinticuatro (2024).



SEBASTIAN ENRIQUE CASTAÑO DAVID
Comité Evaluador



HECTOR FABIÁN TRIVIÑO ARBEALEZ
Comité Evaluador



MARIA ESPERANZA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Comité Evaluador



GLORIA ELENA OCAMPO ECHEVERRY
Jefe Oficina Asesora Jurídica



DIANA LUCÍA CASTRILLÓN
Comité Evaluador

RESOLUCIÓN NO. 1263 DE 30 DE MAYO DE 2024

"POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO DENTRO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICADO EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PARA LA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO"

DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, actuando de conformidad a lo dispuesto por la Resolución nro. 862 de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y

CONSIDERANDO

1. Que el día 18 de Agosto del año 2023, se realizó convocatoria pública a todas las **ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO** cuyo objeto principal fuera la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con domicilio en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, con el fin de participar en el proceso de elección de dos (2) representantes ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío para el periodo 2024-2027, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución nro. 606 de 2006 expedida por el entonces por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
2. Que, en la convocatoria realizada, se tenía previsto para la recepción de la documentación de las entidades sin ánimo de lucro que desearan participar en el proceso de elección antes referido, desde el 18 de agosto y hasta el 08 de septiembre de 2023.
3. Que el día y hora fijada para realizar el cierre de dicha convocatoria, se registraron un total de trece (13) entidades inscritas interesadas en participar en la reunión de elección de dos (2) representantes ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío para el periodo 2024-2027.
4. Que el Director General, mediante Resolución nro. 2318 del 11 de septiembre de 2023, conformo el comité evaluador encargado de la verificación de la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro.
5. Que el día 27 de septiembre de 2023, fue publicado en la página web de la entidad, el informe de verificación de documentación para entidades sin ánimo de lucro, en el cual se estableció la habilitación de siete (7) entidades sin ánimo de lucro y dos (02) postulados habilitados.
6. Que el 02 de octubre de 2023 a las 2:30 pm, se llevó a cabo la reunión de elección en la cual se eligieron como miembros del Consejo Directivo en representación de las entidades sin ánimo de lucro a los señores: Carlos Efrén Granada Madrid y Jhon Elvis vera Suarez.

7. Que el Honorable Tribunal Administrativo del Quindío mediante sentencia del once (11) de abril de 2024 en el marco del proceso de Nulidad Electoral nro. 11001-03-28-000-2023-00096-00, declaró la nulidad del acta de elección del 02 de octubre de 2023, y en consecuencia dispuso retrotraer la actuación administrativa desde la etapa de conformación del comité para la verificación de requisitos, conforme a lo previsto en el artículo 9 de la resolución nro. 862 de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

8. Que mediante Resolución nro. 1148 del 21 de mayo de 2024 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UNA ORDEN JUDICIAL Y SE RETROTRAE UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA”**, se dio cumplimiento a la orden emitida por el Tribunal Administrativo del Quindío, se retrotrajo la actuación administrativa y se adecuo el trámite administrativo a las previsiones establecidas en la Resolución nro. 862 de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

9. Que el artículo 9 de la Resolución nro.862 de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reza:

“Artículo 9º—Comité de verificación de requisitos para participar en la reunión de elección y de candidatos habilitados. Una vez vencido el término previsto para la inscripción para participar en la reunión de elección y postular candidato, la corporación deberá integrar un comité encargado de verificar que la documentación presentada esté completa y que se cumple con los requisitos previstos en esta resolución.

*El comité verificador deberá estar integrado por un **número impar** de mínimo 3 funcionarios de la corporación, atendiendo los siguientes criterios:*

- 1. Al menos **uno de los miembros deberá ser un funcionario de profesión abogado vinculado a la oficina asesora jurídica**, subdirección jurídica de la corporación o la dependencia que haga sus veces.*
- 2. Los demás miembros del comité verificador **deberán ser funcionarios de carrera administrativa**.*
- 3. Para la designación de los miembros del comité verificador, la corporación hará una invitación interna y los seleccionará entre aquellos que hayan manifestado su interés en participar del mismo.*
- 4. En caso de que ningún funcionario haya manifestado su interés o quienes lo hayan hecho no reúnan los criterios previstos en este artículo, la corporación los designará unilateralmente, para lo cual atenderá los criterios señalados en este artículo.*
- 5. Los miembros del comité verificador deberán manifestar por escrito que no se encuentran incurso en ninguna causal de impedimento o conflicto de intereses frente al procedimiento de elección de representantes de las ESAL ante el consejo directivo de la corporación.” (Negrilla y Resalto Propio)*

10. Que en virtud de lo anterior, el Director General por intermedio de la Subdirección Administrativa y Financiera, procedió a remitir invitación interna a todos los funcionarios de carrera administrativa que estuvieran interesados en integrar el comité verificador que se encargaría de analizar la documentación presentada por el entidades sin ánimo en el marco del proceso de elección de dos (2) representantes ante el consejo directivo para el periodo 2024-2027, para lo cual

se dispuso que debían presentar la respectiva manifestación de interés ante la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación entre el 23 al 29 de mayo de 2024.

11. Que dentro del plazo establecido, fueron recibidas seis (06) manifestación de interés por parte de los siguientes funcionarios de carrera administrativa, quienes manifestaron que no se encuentran incursos en ninguna causal de impedimento o conflicto de intereses previstas en la ley, en relación al procedimiento de elección de representantes de las ESAL ante el Consejo Directivo de la Corporación.:

- **HÉCTOR FABIÁN TRIVIÑO ARBELÁEZ**, profesional especializado 2028, grado 16, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental.
- **MARÍA ESPERANZA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, técnico operativo 3132, grado 14, adscrito a la Dirección General.
- **GLORIA ELENA OCAMPO ECHEVERRY**, profesional especializado 2028, grado 16, adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera.
- **DIANA LUCIA CASTRILLÓN MARTÍNEZ**, técnico administrativo 3124, grado 16, adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera.

12. Que de conformidad con el aviso de convocatoria elaborado por la Corporación Autónoma Regional del Quindío se estableció que el Director General conformaría un comité evaluador para la verificación de la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro, y que este mismo sería responsable de elaborar y publicar un informe que de dicha verificación se levantara.

13. Que, en mérito de la expuesto, el Director General

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR el comité encargado de verificar la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro dentro del proceso de elección de dos (2) representantes ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío para el periodo 2024-2027, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución nro. 606 de 2006 expedida por el entonces por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y en la convocatoria realizada, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios:

- **SEBASTIAN ENRIQUE CASTAÑO DAVID**, profesional especializado 2028, grado 12, adscrito a la oficina asesora jurídica de la Corporación.
- **HÉCTOR FABIÁN TRIVIÑO ARBELÁEZ**, profesional especializado 2028, grado 16, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental.
- **MARÍA ESPERANZA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, técnico operativo 3132, grado 14, adscrito a la Dirección General.
- **GLORIA ELENA OCAMPO ECHEVERRY**, profesional especializado 2028, grado 16, adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera.
- **DIANA LUCIA CASTRILLÓN MARTÍNEZ**, técnico administrativo 3124, grado 16, adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera.

PARAGRAFO: la verificación de requisitos que deberá realizar el comité conformado en el presente artículo, sebera realizarse en observancia a los dispuesto en el artículo 2 de la resolución nro. 606 de 2006 expedida por el entonces por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en observancia a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo del Quindío en la sentencia de nulidad electoral nro. 11001-03-28-000-2023-00096-00.

ARTICULO 2°: DESIGNAR al Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, como veedor y garante dentro del proceso de verificación y evaluación que van a adelantar los miembros del comité evaluador designado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°: ESTABLECER como fecha máxima de evaluación hasta el día tres (03) de junio de 2024, y se deberá publicar el informe de evaluación el día cuatro (4) de junio de 2024 en la página WEB de la entidad.

ARTICULO 4°: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO 5°: El jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Secretario del consejo directivo será el encargado de poner en conocimiento a los integrantes del comité verificador y evaluador, el contenido de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia Quindío, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2024.


JAIDER ARLES LOPERA SOSCUÉ
Director General CRQ

Elaboro: Mateo Oviedo Giraldo – Abogado Contratista OAJ
Aprobó: Jhoan Sebastián Pulecio Gómez – Jefe Oficina Asesora Jurídica 